

El titular de Comodoro Conocimiento opinó sobre la conferencia de Buzzi

## Zárate valoró el conocimiento “como factor productivo y para la convivencia”

Tras la conferencia que brindó ayer Martín Buzzi en el aula magna de la Universidad, Rubén Zárate, titular de la agencia Comodoro Conocimiento, opinó que “es un reconocimiento a lo que ha venido haciendo como intendente de Comodoro Rivadavia y también es oportuno ante la posibilidad cierta de que esas políticas puedan aplicarse con proyección a toda la provincia a partir de diciembre próximo, teniendo en cuenta que el disertante es el candidato a gobernador por Modelo Chubut”.

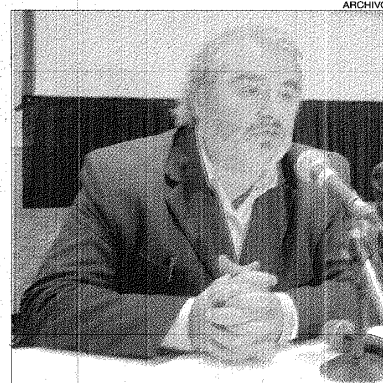
El funcionario dijo también que “en Comodoro hay distintos tipos de programas, como el parque tecnológico, el centro de innovación y desarrollo del mar o el laboratorio de biociencia; este último forma parte de un proyecto de investigación científica en pleno desarrollo con la universidad y el CONICET, al que se ha sumado la gestión municipal y una inversión privada, con la

intención de obtener patentes de procesos y productos para volcar al mercado. Esta inversión representa cerca de un millón y medio de dólares, incrementa en 800 metros cuadrados prácticamente la investigación en un laboratorio de biociencia y va a permitir que trabajen cerca de 40 investigadores comodorenses, no sólo en la generación de ciencia básica que es lo que hacen en la universidad y en el CONICET, sino también de aplicación de ese conocimiento al campo productivo”.

Zárate agregó que existen “otros proyectos que hacen a la democratización del uso de nuevas tecnologías como por ejemplo el programa *Pioneros y Contándonos al futuro* que ha permitido

que prácticamente el 100% de las escuelas de Comodoro Rivadavia cuenten con Internet de banda ancha, se han reformado todos los laboratorios de informática de las escuelas secundarias y fundamentalmente se ha incorporado un paquete que se llaman aulas digitales, que son cerca de 30 netbooks, una notebook, pizarrones digitales, proyectores, etc., para todas las escuelas primarias y las escuelas de nivel inicial, esto beneficia a cerca de 33.000 estudiantes”, todo lo cual estuvo presente en la exposición del intendente.

“Este reconocimiento de la universidad hacia la figura del intendente, invitándolo a inaugurar este ciclo de conferencias que trata jus-



tamente sobre una materia en la que el dr. Buzzi viene insistiendo tanto, refuerza la necesidad que desde el nivel local, regional, se aproveche lo más posible el conocimiento como factor productivo y como valor también para la convivencia, tiene la doble significación del gesto hacia intendente y desde el punto de vista nuestro de la Agencia, el reconocimiento

que la Universidad realiza a la experiencia que se viene desarrollando en Comodoro Rivadavia”, añadió.

RESOLUCIÓN DE GUILLERMO MORENO

## **Piden a Cablevisión devolver los abonos**

**L**a empresa Cablevisión deberá restituir a sus usuarios las sumas que cobró demás en concepto del abono básico mensual entre los meses de enero y marzo de este año, según una resolución tomada por la Secretaría de Comercio Interior.

La resolución establece que el precio del abono básico mensual de Cablevisión -entre los meses de enero y abril- es de 109 pesos y que la diferencia cobrada por este concepto a causa del incremento dispuesto por la empresa a principios de año, "deberá ser restituida al usuario, en tres cuotas iguales y consecutivas". ■

DECLARACIONES DEL INTENDENTE TEODORO CAMINO

# Las Heras también quiere tener inversiones chinas

**El intendente de Las Heras, Teodoro Camino, mantuvo hace pocos días un encuentro con el gobernador Daniel Peralta para interlorizarse de las gestiones realizadas por el mandatario provincial en su viaje a la República Popular China, que tuvo la finalidad de atraer inversiones de ese país asiático a Santa Cruz.**

Caleta Olivia (agencia) **“El gobernador nos ha comentado que cada una de las localidades de la provincia tiene la posibilidad de presentar un proyecto de desarrollo para luego firmar un acuerdo interprovincial entre una provincia china y Santa Cruz”,** comentó.

Camino hizo un balance positivo de su encuentro con el mandatario provincial, “fundamentalmente por las expectativas y proyecciones de industrializar

definitivamente nuestra ciudad con inversiones extranjeras, una vez que se cubran las necesidades de infraestructura básica”.

Por otro lado, el jefe comunal lasherense opinó favorablemente sobre los resultados del encuentro con intendentes de zona norte realizado el jueves en Puerto Deseado.

“Discutimos temas importantes como el de la fibra óptica para la región que es un gran proyecto a desarrollar y para el cual se han conseguido los fondos, restando

solo la parte administrativa”, aclaró.

Por último, y en relación a la puesta en marcha de las obras para la reactivación del ramal ferroviario, explicó que “se ha visitado el kilómetro cero que son los 5 kilómetros que llegan al puerto de Deseado y aún falta para que el ramal tenga la totalidad de las vías. No obstante, creemos que en breve se empezaría a trabajar en Buenos Aires sobre la obtención del material rodante”.

## MENSAJE

En otro orden, el intendente de Las Heras manifestó que mantendrá “el compromiso de continuar y fortalecer el proyecto nacional y popular en beneficio de la mayoría y en pos de nuestros hijos”.

Lo hizo en declaraciones en el

marco de la apertura de sesiones ordinarias correspondiente al año 2011, realizado la semana pasada en las instalaciones del Concejo Deliberante de la localidad.

Allí, el jefe comunal señaló que durante el año anterior “nuestra ciudad pudo encontrar el equilibrio justo para comenzar con el desarrollo de nuestro proyecto tal cual fuera planeado, y en tiempo y forma ejecutado”.

En su discurso, resaltó también el desarrollo de todo un programa de obra pública y servicios que comenzó fuertemente a fines del año pasado con la repavimentación de 40 cuadras. “Se comenzarán a asentar las bases para los proyectos de desarrollo para la industria de energías alternativas y en búsqueda de agregarle valor a la producción de hidrocarburos”, amplió.



Durante su reunión con el gobernador Peralta, Camino se mostró interesado en la presentación de proyectos para atraer inversiones chinas a Las Heras.

En su alocución, Camino también recordó la figura del ex presidente Néstor Kirchner. “Es un año que comienza sin la presencia de nuestro máximo referente político que ha dejado su eterno legado en el pueblo y que sostuvo un proyecto nacional y popular a pesar de sus detractores”, reconoció.

Camino reservó un párrafo para “ciertos personajes” que se basaron “en la destrucción permanente”, e indicó que “nosotros sabemos que

es más fácil la crítica destructiva que las propuesta porque para construir hay que trabajar, generar ideas y es más fácil destruir que construir”.

Al concluir, Camino volvió a remarcar su compromiso en trabajar “para nuestra querida ciudad”, ya que “tenemos que seguir creciendo con paz, proyectos, seguridad en el empleo, para lograr una ciudad en pleno desarrollo y que “continúe brindándonos a las

FJARON EL ABONO EN \$109 Y LA EMPRESA DEBERA RESTITUIR A SUS USUARIOS UNA SUMA IMPORTANTE DE DINERO

# Intimaron a Cablevisión a devolver lo que cobró de más

**La empresa Cablevisión deberá restituir a sus usuarios las sumas que cobró de más en concepto del abono básico mensual entre los meses de enero y marzo de este año, según una resolución tomada por la Secretaría de Comercio Interior.**

Buenos Aires (Télam)

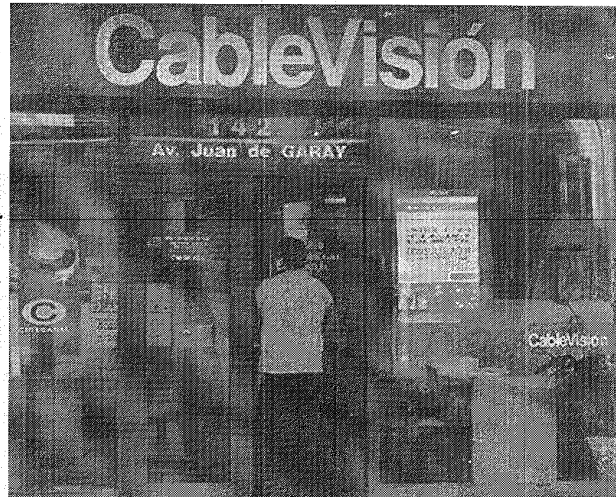
La resolución establece que el precio del abono básico mensual de Cablevisión entre los meses de enero y abril es de 109 pesos y que la diferencia cobrada por este concepto a causa del incremento dispuesto por la empresa a principios de año, "deberá ser restituida al usuario, en tres cuotas iguales y consecutivas, a partir de la

factura del mes de abril".

La medida, que lleva la firma del secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno, sostiene en sus considerandos que "el Estado nacional tiene a su cargo la implementación de políticas públicas a los fines de satisfacer necesidades sobre las cuales se sustentan derechos de raigambre constitucional" y cita como ejemplo el artículo 42 de la Constitución "que encomienda a

las autoridades la tutela, defensa y protección de los derechos de los consumidores y usuarios de bienes y servicios".

En tal sentido recordó que el 3 de marzo pasado la Secretaría dictó la resolución número 50 "a los efectos de establecer que las operaciones de comercialización del servicio de televisión paga, deberán efectuarse conforme a las pautas allí fijadas, entre las cuales se encuentra la aplicación



**En enero la empresa de cable Cablevisión decidió incrementar el valor del abono básico mensual, ahora deberá devolver ese aumento.**

de la fórmula para determinar el monto del abono básico de los servicios facturados por los prestadores de los servicios de televisión paga".

La norma recuerda además la multa aplicada a Cablevisión por la Dirección Nacional de Comercio Interior, por no haber comunicado en los plazos establecidos, el monto que surge de la fórmula y cuyo resultado "debía arrojar la suma a abonar mensualmente en concepto de abono básico por el usuario del servicio de televisión paga".

"Que como consecuencia de dicho incumplimiento y no contando con la información requerida oportunamente, se

procedió a obtener a través de fuentes oficiales (página web de la Comisión Nacional de Valores), los datos necesarios que requiere la fórmula enunciada", señala la resolución en sus considerandos.

La Secretaría de Comercio Interior alude de esta forma a la decisión de la empresa de cable Cablevisión de incrementar el valor del abono básico mensual, que en enero pasado fue ajustado a un promedio de 143 pesos por abonado.

"De acuerdo con los parámetros de razonabilidad previstos, esta Secretaría de Comercio Interior en el marco de su competencia, procede a fijar el precio

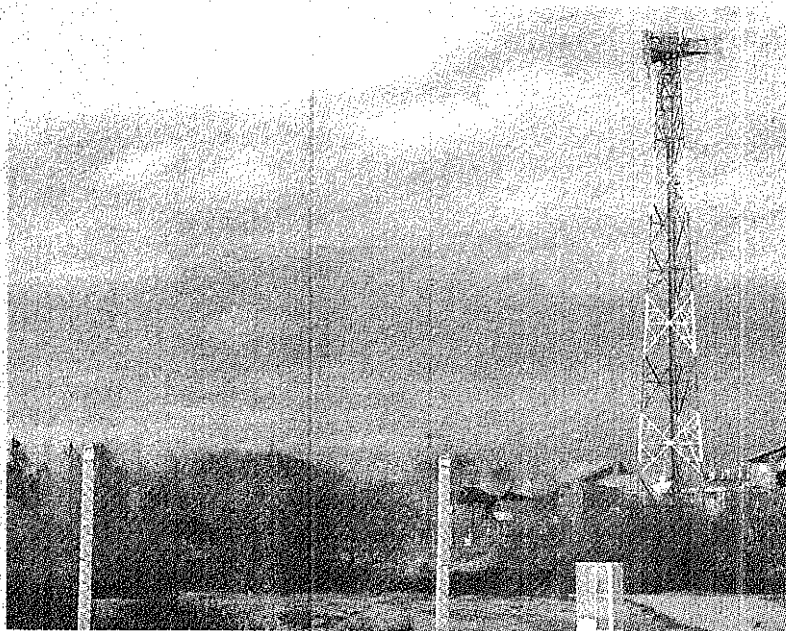
del abono básico mensual del servicio de televisión paga de la empresa Cablevisión S.A, en la suma de pesos ciento nueve (\$109,00), que los usuarios deberán abonar durante los meses de enero a abril de 2011, inclusive", señala la resolución.

Entre otras cuestiones, la dependencia oficial señaló que "el precio fijado en esta medida deberá mantener su vigencia e inmutabilidad sin variaciones, durante el plazo indicado" y que "no podrán modificarse la composición, ni la cantidad de señales que actualmente contiene el abono básico mensual, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada".



**PARA MEJORAR EL MAL SERVICIO**

## Movistar habilitó nueva tecnología para celulares

**ALGO ASÍ. TELEFÓNICA INSTALÓ MÁS EQUIPOS PARA PODER BAJAR LAS QUEJAS.**

**M**ovistar informó ayer que habilitó dos nuevos sitios celulares en la ciudad de Puerto Madryn, que posibilitarán brindar un servicio de mejor calidad en la zona. Los mismos están ubicados en el Hotel Rayentray -Boulevard Brown 2889- y en el Puerto Madryn Golf Club y soportan tecnología de segunda y tercera generación. Asimismo, la semana próxima se habilitará un tercer sitio en el Hotel Australis - Roca 33- a los cuales se sumarán cinco más en el transcurso del año.

Esta ampliación de la infraestructura ya prevista, fue posible a partir del proceso de revisión y posterior cambio de la normativa realizado a

fin de 2010. Por otro lado, la compañía también amplió recientemente la capacidad de tráfico para el servicio GSM; puso en funcionamiento las instalaciones para ofrecer servicios de tercera generación (3G), como Internet Móvil, en la ciudad; e instaló una nueva antena en la zona denominada Estación Omega, que completó la cobertura del servicio en la ruta que une Puerto Madryn con Trelew. Con estos trabajos y habilitaciones la empresa cumple con lo anunciado en enero pasado, cuando se había comprometido a que durante el mes de marzo la situación del servicio en la ciudad estaría normalizada. #

Medio: El Chubut - Trelew	Fecha: 10-03-2011	Pág.:
---------------------------	-------------------	-------

## **Movistar habilitó dos nuevas antenas de telefonía celular**

Movistar informó que habilitó dos nuevos sitios celulares en la ciudad de Puerto Madryn, que posibilitarán brindar un servicio de mejor calidad en la zona, según informaron en la tarde de ayer.

Los mismos están ubicados en el Hotel Rayentray y en el Puerto Madryn Golf Club y soportan tecnología de segunda y tercera generación. Cabe destacar que la empresa había anunciado que en el mes de marzo estarían solucionados los problemas que aquejaron al servicio durante el verano y que se habían potenciado por un conflicto con los propietarios de un hotel en el que se ubica una de las antenas que se utiliza para el servicio, a la vez que se había desmontado la que se ubicaba en el parque de la ciudad, que había sido reemplazada por otra de menor potencia en la zona de la zanja de guardia.

Asimismo, la semana próxima se habilitará un tercer sitio en el Hotel Australis -Roca 33-, a los cuales se sumarán cinco más en el transcurso del año.

Esta ampliación de nuestra infraestructura ya prevista, fue posible a partir del proceso de revisión y posterior cambio de la normativa realizado a fines de 2010.

Por otro lado, la compañía también amplió recientemente la capacidad de tráfico para el servicio GSM; puso en funcionamiento las instalaciones para ofrecer servicios de tercera generación (3G), como Internet Móvil, en la ciudad; e instaló una nueva antena en la zona denominada Estación Omega, que completó la cobertura del servicio en la ruta que une Puerto Madryn con Trelew.

Con estos trabajos y habilitaciones la empresa cumple con lo anunciado en enero pasado, cuando se había comprometido a que durante el mes de marzo la situación del servicio en la ciudad estaría normalizada.

## La Corte rechazó una demanda del Grupo Clarín por Cablevisión



El máximo tribunal hizo lugar hoy a **un recurso de queja del Estado y revocó una medida cautelar que beneficiaba al grupo Clarín.**

La medida se produce en el marco del proceso de **toma de control del paquete accionario de Cablevisión** y en el cual se había ordenado a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia abstenerse de resolver peticiones de terceros hasta que hubiese una resolución firme sobre la operación.

El máximo tribunal del país entendió que los demandantes, Clarín SA y Multicanal SA, "**no imputaron a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia la realización de actividad concreta alguna** que haya podido generar la incertidumbre sobre su derecho a someter a aprobación la operación referida".

"Por el contrario, la pretensión tan solo se orientó a obtener una genérica declaración respecto de las potestades de la Comisión para conocer en la concentración económica", agregó el fallo.

La demanda rechazada por la Corte se había presentado contra el partido Movimiento Popular para la Reconquista y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia alegando una "situación de incertidumbre debido a la actitud del presidente del mencionado partido político, quien los había intimado a no continuar con el procedimiento de concentración económica por el que procuraban que la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia aprobase la toma de control del paquete accionario de Cablevisión SA".

Ese partido habría intimado al grupo económico mediante un escribano y bajo "apercibimiento de iniciar acciones" penales.

Ante esto Clarín pedía una "declaración de certeza" judicial donde hubiese un aval al proceso de compra de acciones de Cablevisión, algo que la Corte desestimó.

Para ello revocó una medida cautelar que había sido confirmada por la sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, donde se ordenaba a la Comisión abstenerse "de resolver medidas cautelares per se o ante solicitud de terceros en las actuaciones administrativas iniciadas por las actoras hasta tanto se dictara resolución definitiva y firme sobre la operación".

Ante este fallo se presentó en queja el Estado Nacional y la Corte le dio la razón al sostener que no corresponde "**el dictado de una genérica prohibición de demandar**" que otorgaría a Clarín y Multicanal "una suerte de inmunidad jurisdiccional frente a terceros".

LA LEGISLACIÓN YA ESTÁ EN VIGENCIA Y OFRECE BENEFICIOS IMPOSITIVOS

## Buscan inversores para la implementación de la Tecnología IP en Madryn

2011-03-10 00:05:35

La Municipalidad de Puerto Madryn, está avanzando paulatinamente a la inserción en el mundo de las comunicaciones de tecnología IP (Internet Protocol) que permite abaratar en mucho los costos de las telecomunicaciones, tanto locales como de larga distancia. Es por ello que, desde la entrada en vigencia de la norma aprobada por el Concejo Deliberante de Puerto Madryn, se espera la radicación de inversores interesados en aplicar Tecnología IP en el ámbito de la ciudad; con la exención impositiva y de promoción comercial que prevé la norma jurídica comunal en cuestión. El gestor de esta herramienta normativa es el concejal del Partido Justicialista, Facundo Moreyra, quien aseguró que “de de esta manera, Puerto Madryn se coloca a la vanguardia en el país en la normativa que le va a permitir a cualquier persona o empresa que esté trabajando con ésta tecnología poder acceder a beneficios promocionales en lo comercial, para poder radicarse en la ciudad y poder ofrecer este servicio de telecomunicación que permite acceder a un servicio de telefonía a muy bajo costo”. Por otro lado, el edil indicó que “lo más importante es que los interesados, pueden explotar un nicho que está virgen, no solo en Puerto Madryn, sino en toda la región” el que consideró “es una mercado que está insipiente y es muy atractivo desde lo comercial”, afirmó Moreyra.

Para el edil gestor de la norma, “cuanto más empresas estén interesadas, mejor ya que es un grado de competencia que permite mejorar los servicios y abaratar los costos, aún más” dijo; y reafirmó esta necesidad con la actualidad de los servicios de telefonía cuando dijo que “tengamos en cuenta que las empresas tradicionales que operan en la zona, no han demostrado brindar un buen servicio; a la vez que cada vez se han encarecido mucho más” por lo tanto “necesitamos posicionar a Puerto Madryn en lo que es el actual siglo con las comunicaciones; no estamos hablando del futuro, sino del presente en donde los servicios 2.0 son los servicios que van a avanzar para ser el puntal de las comunicaciones” dijo Facundo Moreira.

Para el concejal “en este sentido, la telefonía dio un salto cualitativo muy importante; ya que hoy se puede hablar con tarifas menores a los 15 centavos y es necesario para ello que el Estado sea promotor de la inversión y, en esto, la Ordenanza se encuadra perfectamente”. Es por ello que, desde el Municipio local se busca abrir este mercado brindando importantes soluciones para los inversores; y, desde la teconología, a los usuarios. Es así como lo confirmó el Edil Justicialistas al ratificar que existieron contactos con personas interesadas; “hemos tenido contacto con gente interesada y hemos recibido muchas felicitaciones por esta medida; sobre todo con lo que significará a las llamadas internacionales” dijo Moreyra.

### Requisitos

Es importante destacar la promoción comercial que la norma prevé para este tipo de inversiones en la ciudad; las que rondan las exenciones impositivas y gestión comercial. En este sentido, Facundo Moreyra indicó que “hicimos hincapié en un punto; que se tome mano de obra local, que el personal técnico sea local y que las soluciones informáticas sean generadas por desarrolladores locales”. En lo que se refiere a la posibilidad abierta para los interesados en realizar este tipo de inversiones en la ciudad; el edil explicó que “en la medida que los inversores cumplan con esto estarían dadas las condiciones políticas para el apoyo que establece la Ordenanza, sobre la promoción que están basadas en beneficios impositivos en el marco de la jurisdicción del Municipio”. Esto, según indicó el funcionario, tiene como objeto impulsar las inversiones “y, de alguna manera facilitarles el trabajo de campo para una empresa que es de afuera, y quiere invertir en la ciudad”.

Es por ello que se han mantenido charlas con distintos sectores públicos y privados. El legislador indicó que “esto lo hemos conversado con la cámara de comercio local y algunos funcionarios del ejecutivo local y tiene que ver con un trabajo en conjunto y planificado para que aquella persona que



venga a invertir su dinero en Puerto Madryn, lo haga con la mayor efectividad posible”.

### **Tecnología IP**

Voz sobre Protocolo de Internet, es también llamado Voz IP, VoIP, VoIP (debido a las siglas en inglés), y son recursos que posibilitan que la señal analógica de voz viaje a través de Internet mediante el uso del protocolo IP (Protocolo de Internet). Se envía la señal de voz en forma digital en lugar de enviarla en forma analógica, a través de circuitos utilizables sólo para telefonía como una compañía telefónica convencional.

El tráfico de Voz sobre IP puede circular por cualquier red IP, incluyendo aquellas conectadas a Internet, como por ejemplo las redes de área locales. Traducido; la voz normal se convierte en señales de electrónicas que se codifican para ser enviados a través de Internet.

La ventaja principal de este tipo de servicios reduce significativamente los altos costos de telefonía que son usuales de las compañías de la Red Pública Telefónica Conmutada (PSTN). Algunos ahorros en el costo son debidos a utilizar una misma red para llevar voz y datos, especialmente cuando los usuarios tienen sin utilizar toda la capacidad de una red ya existente la cual pueden usar para VoIP sin un costo adicional. Las llamadas de VoIP a VoIP entre cualquier proveedor son generalmente gratis en contraste con las llamadas de VoIP a PSTN que generalmente cuestan al usuario de VoIP. Hay dos tipos de servicio de PSTN a VoIP: "Discado Entrante Directo" (Direct Inward Dialling: DID) y "Números de acceso". DID conecta a quien hace la llamada directamente con el usuario VoIP, mientras que los Números de acceso requieren que este introduzca el número de extensión del usuario de VoIP. Los Números de acceso son usualmente cobrados como una llamada local para quien hizo la llamada desde la PSTN y gratis para el usuario de VoIP. Estos precios pueden llegar a ser hasta 100 veces más económicos que los precios de operadores locales.

## Presentan proyecto para regular uso de antenas

El autor es el diputado Benítez. Se busca crear una normativa que hoy no existe en la provincia.

**Neuquén >** El diputado de la UCR Eduardo Benítez presentó un proyecto de ley para crear un marco normativo que regule la instalación de antenas en zona urbana y su potencia. La iniciativa busca "atenuar los daños que puedan ocasionar a las personas" y continuar con el estudio sobre estos posibles inconvenientes.

Benítez comentó ayer que un grupo de especialistas de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) está trabajando en la reglamentación de estas instalaciones de tal manera que no haya tanta exposición para la gente que vive cerca de las antenas.

"Algún daño causan, si bien aún hay que seguir investigando, hasta el momento se manifestaron problemas en cuanto al funcionamiento de marcapasos, por ejemplo. Investigamos también que las antenas de FM y radioaficionados causan daño al medio ambiente y no sólo la de celulares", manifestó el legislador.

El proyecto prevé la creación de un registro de antenas instaladas y que a las empresas que vayan a hacer estas instalaciones se les den las precauciones necesarias que deben tener. Agrega que para disponer su instalación cada antena debe cumplir con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Según este marco normativo propuesto, cada operador debe presentar un listado de las antenas de su propiedad instaladas en la provincia, su potencia de emisión, última medición de radiación y su direccionalidad. Se sostiene que de esta forma se procura reducir el impacto visual, ambiental y sanitario que generan las antenas en zonas urbanas.

"En la provincia no están reglamentadas, y mucho menos en las localidades. Y los vecinos ya las tomaron como un mito, y tienen miedo de sus efectos", comentó el legislador, quien agregó: "Si bien la OMS demostró que no son las causantes de enfermedades, cuando la población empieza a tener temor y psicológicamente empieza a sentirse mal le tenemos que prestar atención".

Benítez recordó que en el inicio de su gestión había presentado un proyecto que directamente prohibía la instalación de antenas dentro del ejido municipal, pero consideró ayer que se debería dejar de lado esa iniciativa. "La experiencia me enseñó que no hay que prohibir, sino tratar de reglamentar y tener normas que puedan atenuar los daños", dijo.

Otros de los fundamentos de este proyecto de ley, según comentó Benítez, es que comprobaron que "hay una especie de triángulo que se forma en Neuquén entre tres antenas, en donde ya no hay aves pequeñas como gorriones y palomas".

## El "108 Ciudadano" también controlará pago del SIPEM

El usuario podrá llamar para verificar si el pago del estacionamiento quedó registrado, además de disipar todas las dudas del nuevo servicio. La cartelería que informa el código de las calles todavía no fue emplazada, aunque estaría listo a finales de esta semana.



El Posnet permite utilizar la tarjeta. Estarán instalados en 25 puntos del radio del SIPEM.

“No veo que haya complicación para los usuarios teniendo la cantidad de opciones que van a haber desde mañana”, sostuvo a TiempoSur Diego De Paz, a cargo del SIPEM, en referencia a las tres modalidades de pago (mensaje de texto, soporte papel y tarjeta) que desde hoy comienzan a regir en el radio céntrico de Río Gallegos y cuyo sistema estará a cargo de Telefónica de Argentina durante dos años.

El uso de cada uno de las modalidades de pago dependerá de cada usuario, aunque De Paz opinó que “lo más cómodo” es la utilización del SMS. “Uno siempre tiene el celular a mano y puede habilitar el estacionamiento desde cualquier lugar sin tener que ir hasta un comercio y comprar la tarjeta o dejar la boleta en un lugar visible del vehículo”, precisó.

### Cartelería

Todavía los códigos de las calles -que deben tenerse en cuenta al momento de enviarlos por celular- no fueron colocados en los carteles indicativos porque el área correspondiente no “lo tenía listo” indicó, pero aseguró que estará culminado en lo que resta de esta semana. “Es sólo un autoadhesivo

que se coloca medianamente rápido, la idea es que estén cuanto antes los carteles”.

Agregó que para esto se repartió folletería informativa que explica el modo de utilizar el sistema, como así también los códigos de las arterias y la altura.

“Con esta modalidad la gente tiene más opciones. Antes tenían puntos de venta con Posnet y a veces éste se caía, algo que era ajeno a nosotros. Tenía también la otra posibilidad en la que podías llamar, que trajo aparejado ciertas quejas por el costo de la llamada. En este caso el SMS es mucho más económico”, precisó.

## 108

Pero el dato importante es que los conductores podrán disipar todas las dudas mediante un llamado al “108 Ciudadano”, puesto que los empelados están capacitados.

“Ellos tienen acceso al sistema para ver ciertas cosas, como reportes en el caso de si alguien no sabe si envió bien el mensaje. Todas las operaciones quedan registradas en el sistema. La idea es que evacuen ciertos tipo de dudas, como por ejemplo si no sabés si se registró el mensaje, por lo que uno puede llamar y verificar si quedó registrado el estacionamiento en la base de datos”, indicó.

El actual sistema estará a cargo de Telefónica de Argentina por dos años, que “puede ajustarse a pedido de la Municipalidad”. Esta modalidades van a seguir vigentes hasta tanto veamos la necesidad de implementar un cambio para mejor, un servicio más cómodo o algo más fácil todavía para el usuario”, vertió.

## Cómo pagar

Para pagar el SIPEM el usuario podrá recurrir a las ticketeras dispuestas en 25 puntos del centro, en donde deberá registrar una tarjeta prepaga de 20 ó 40 pesos cuya banda magnética es leída por la máquina, la cual expenderá el comprobante de la transacción, aunque previamente deberá seguir las instrucciones simples que expone la máquina, la cual también estará habilitada para poder pagar las multas.

-Estas tarjetas también pueden utilizarse para pagar el SIPEM mediante el envío de un SMS al 43212, en el que deberá escribir la patente del vehículo, el código de la zona en la que está ubicado el automóvil, y el tiempo que utilizará. Por ejemplo si es Avenida Kirchner al 100, será ‘Ki100’, previo anteponer el dominio del rodado”.

Por ejemplo: EUV686Ki1002.

Cada calle tiene una clave que estará identificada en los carteles instalados en cada cuadra que abarca el radio del SIPEM.

El control que efectuarán los inspectores en las calles será mediante una impresora móvil que permitirá emitir las multas instantáneamente y dejarlas en los parabrisas.

-Finalmente existe la modalidad soporte papel, la cual es la única que seguirá existiendo y la que ahora cuenta con un sistema de “raspado” que posibilita marcar la hora, fecha y día del estacionamiento. Estas se pueden adquirir en comercios habilitados o a los inspectores del SIPEM.

### Hay que saber

- Si el usuario no completa la cantidad de horas en el SMS que envíe al 43212, el Sistema interpretará que el tiempo para estacionar es de una hora. Superado ese tiempo, dará de baja el estacionamiento. Si necesita extender el tiempo para estacionar, deberá mandar un nuevo mensaje de texto.
- El código de la calle que debe colocar en el SMS se encontrará en el cartel informativo de SIPEM, ubicado a comienzo de la cuadra.
- El costo del mensaje al 43212 dependerá de la empresa de telefonía y del plan que el usuario tenga.
- Los inspectores y operadores del SIPEM cuentan con una terminal conectada a un Sistema Central por el cual consultarán por los vehículos estacionados en el radio de cobertura y éste le informará si está o no en infracción. Si correspondiere, el operador imprimirá la infracción y la dejará en el parabrisas de su vehículo.
- El usuario podrá abonar las infracciones dentro de los 5 días hábiles de realizadas, en cualquier ticketera habilitada, adquiriendo una tarjeta prepaga. El valor de la multa en ese lapso de tiempo es de \$30. Vencido el mismo, deberá pagar \$62 y realizar el trámite en las oficinas del SIPEM, sitas en Mariano Moreno 436.



## Acto por TV Digital: sector de la C mpora critic  a Soria

**Uno de los sectores de la fracturada C mpora Bariloche expres  su repudio al intendente de Gral. Roca, Carlos Soria, en el acto de inauguraci n de la TV Digital del viernes pasado, "que con su sola presencia provoc  el enojo de militantes de nuestra agrupaci n, de distintos sectores sociales, de trabajadores y vecinos auto convocados, que verdaderamente apostamos y estuvimos desde siempre con el modelo nacional que comenz  N stor Kirchner y que continua nuestra Presidenta Cristina Fern ndez".**



Indicaron que "fue evidente el intento de Carlos Soria de utilizar el acto de la TDA como un acto de campa a, llevando a algunos sectores que lo apoyan y a militantes de la Unidad B sica gritando consignas a favor de su candidatura. Cuando sabemos realmente que el esfuerzo, el compromiso y el trabajo lo han dado los cientos de trabajadores de la TDA, el Ministro Julio De Vido y nuestra Presidenta".

A trav s de un comunicado, uno de los sectores internos de la dividida C mpora de Bariloche, tambi n plante  su "repudio" por "la utilizaci n de la figura de N stor Kirchner por parte de Carlos Soria, no s lo porque no representa al kirchnerismo sino tambi n por su autoritarismo, patoterismo y sus ideas que emergen de la derecha duhaldista dentro del PJ que bien se ala el prestigioso periodista Horacio Verbitsky en la nota "Batalla cultural, fuego amigo y candidaturas" de este domingo en Pagina 12 y que qued  demostrado cuando nos insultaron y silenciaron dici ndonos "c llense porque son j venes" y que "con todo esto estamos absolutamente convencidos que como verdadera juventud kirchenrista, que crecimos con cada etapa de este proceso iniciado en el 2003, vamos a seguir luchando por un Rio Negro donde el kirchnerismo sea representado realmente y sabemos que con militancia y verdadera participaci n pol tica activa de la juventud vamos a traer a nuestra provincia los cambios del proyecto nacional".

[Luego de la gestión del gobernador](#)

## Intendentes se reúnen con De Vido por el agua de zona norte

SANTA CRUZ

| Jueves 10 de Marzo de 2011

El día viernes, los intendentes de la zona norte se reunirán con el ministro de la Producción, Julio De Vido. En el encuentro buscarán encontrar una solución definitiva a la problemática del agua en la región. Esto se da luego de que la semana pasada, el gobernador acordara con el titular del Ministerio de Planificación Federal dichas obras.

“Básicamente, se buscará establecer los pasos para la puesta en marcha del mega proyecto del acueducto Lago Buenos Aires, desde el cual se realizaría la provisión de agua potable hacia toda la zona norte de la provincia. Este es un proyecto de larga data, aunque su realización se imposibilitaba por la cuestión del aprovisionamiento energético, situación que podría materializarse con la extensión del Interconectado hacia Los Antiguos”, señala un parte de prensa del Municipio de Pico Truncado.

Aclaran que “además de la construcción del acueducto, los intendentes de la zona norte santacruceña analizarán junto a De Vido la posibilidad de continuar la extensión del tendido de fibra óptica desde Los Antiguos hasta Puerto Deseado, el gasoducto hasta las localidades de Perito y Los Antiguos y la continuación de la Autovía que unirá Comodoro Rivadavia a Caleta Olivia, para que llegue a Pico Truncado”.

Finalmente, destacan que “cada uno de los intendentes dialogará con el ministro De Vido sobre los proyectos propios, de sus respectivas localidades. En el caso de Pico Truncado, el Parque Ecológico y Cultural, la renovación y pavimento de nuevas cuadras, la extensión de la infraestructura de servicios para satisfacer la gran demanda de terrenos y el proyecto del aeropuerto, entre otros”.

## Cable: La CSJ rechazó el amparo a Clarín por la fusión monopólica

La Corte Suprema de Justicia de Argentina falló a favor del Estado y revocó una medida cautelar que beneficiaba al grupo multimedia Clarín, en el marco del proceso de fusión de las empresas de televisión por cable Cablevisión y Multicanal.

El Alto Tribunal anuló la medida cautelar que había obtenido el grupo Clarín en primera y segunda instancia, el cual había entablado una "acción declarativa de certeza" a fin de que se declare que tienen derecho a adquirir acciones de otra sociedad, en el caso Multicanal.

Todo se inició porque el Partido Movimiento Popular para la Reconquista y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia intimó por escribano público a Clarín, para que cese la concentración mediática. Tras ello, Clarín planteó una acción declarativa de certeza por la incertidumbre que provocó la intimación de dicho partido, y con el fin de saber si tiene derecho a adquirir acciones de otra sociedad, puesto que -según argumentó la firma- dicha concentración no provoca distorsión en los mercados o afecta la competencia.

### Primera instancia.

El Grupo Clarín tuvo resolución favorable en primera instancia, lo que fue ratificado luego por la Sala 3 de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal, lo que motivó que el Estado Nacional recurriera ante la Corte pidiendo la revocatoria de la cautelar a favor de la empresa. Así, la Corte revocó la medida cautelar al considerar que no "hay controversia planteada", puesto que la disputa no es entre Clarín y el Estado, este último el cual interpuso el recurso en el Tribunal, sino entre el medio y el partido político.

En forma unánime, los miembros de la Corte consideran que no hay caso planteado. Esto es que para el Tribunal, la contienda "debe ser real", en cuanto a que debe superar la "indagación meramente especulativa o el carácter simplemente consultivo". Además, las fuentes consultadas por Noticias Argentinas explicaron que la Corte dudó sobre la real legitimidad del partido político, y también que el cuestionamiento hacia Clarín por la fusión con Multicanal no fueron realizadas en "actuaciones judiciales o administrativas".

### Precio.

Por otra parte, se informó que Cablevisión deberá restituir a sus usuarios las sumas que cobró demás en concepto del abono básico mensual entre los meses de enero y marzo de este año, según una resolución de la Secretaría de Comercio Interior.

La resolución establece que el precio del abono básico mensual de Cablevisión -entre los meses de enero y abril- es de 109 pesos y que la diferencia cobrada por este concepto a causa del incremento dispuesto por la empresa a principios de año, "deberá ser restituida al usuario, en tres cuotas iguales y consecutivas, a partir de la factura del mes de abril". La medida, que lleva la firma del secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno, sostiene en sus considerandos que "el Estado Nacional tiene a su cargo la implementación de políticas públicas a los fines de satisfacer necesidades sobre las cuales se sustentan derechos de raigambre constitucional" y cita como ejemplo el artículo 42 de la Constitución "que encomienda a las autoridades la tutela, defensa y protección de los derechos de los consumidores y usuarios de bienes y servicios".

Recordó que el 3 de marzo la Secretaría dictó la resolución número 50 "a los efectos de establecer que las operaciones de comercialización del servicio de televisión paga, deberán efectuarse conforme a las pautas allí fijadas, entre las cuales se encuentra la aplicación de la fórmula para determinar el monto del abono básico de los servicios facturados por los prestadores de los servicios de televisión paga".

La norma recuerda además la multa aplicada a Cablevisión por la Dirección Nacional de Comercio Interior, por no haber comunicado en los plazos establecidos, el monto que surge de la fórmula y cuyo resultado "debía arrojar la suma a abonar mensualmente en concepto de abono básico por el usuario del servicio de televisión paga".

"Que como consecuencia de dicho incumplimiento y no contando con la información requerida oportunamente, se procedió a obtener a través de fuentes oficiales los datos necesarios que requiere la fórmula enunciada", señala la resolución en sus considerandos.

La Secretaría de Comercio Interior alude de esta forma a la decisión de la empresa de cable Cablevisión de incrementar el valor del abono básico mensual, que en enero pasado fue ajustado a un promedio de 143 pesos por abonado.

### Bolsillo.

El ministro de Economía, Amado Boudou, en tanto, elogió ayer la resolución que estableció el abono básico de Cablevisión en 109 pesos y dijo que esta medida se enmarca en la decisión tomada por el Estado de "defender el bolsillo de la gente".

"El Estado está preocupado por el bolsillo de la gente", dijo Boudou para luego enfatizar que "es muy importante que cuando se habla de precios, esté claro quiénes son los formadores y quiénes los suben".

El ministro, en declaraciones a la prensa, señaló que la resolución "determina con claridad que el precio de los servicios de televisión por cable en 109 pesos retroactivo a enero".